



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 411-

PARRAL, 08 JUL. 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. El oficio conductor N° 43/2019, de la Escuela Luis Armando Gómez.
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

|                   |                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Establecimiento   | LUIS ARMANDO GÓMEZ                                                       |
| Producto/servicio | 02 CÁMARAS SONY, 01 SCANNER EPSON Y 05 PENDRIVE.-                        |
| Valor             | US\$785,83.- (Setecientos Ochenta y Cinco coma Ochenta y Tres Dólares).- |
| Proveedor         | CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA                                              |
| RUT               |                                                                          |

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem 215.29.05.999 "Otras", 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/PVV/LBA/ges.-

**DISTRIBUCION:**

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.